



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 011-2023-GM/MDNC

Nueva Cajamarca, 01 de febrero de 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA,
quien suscribe:

VISTO:

El Informe N° 006-2023-GDEAyA/MDNC, de fecha 19 de enero de 2023, mediante el cual, el Gerente de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiente, en atención al Informe N° 005-2023-DPDEyA/MDNC, emitido por la División de Promoción de Desarrollo Económico y Agropecuario, mediante el cual solicita la aprobación del Plan de Trabajo denominado: Feria Escolar "La Semana del Estudiante 2023"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, indica que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobiernos locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 005-2023-DPDEyA/MDNC, de fecha 19 de enero el Jefe (e) de la División de Promoción de Desarrollo Económico y Agropecuario, hace llegar el Plan de Trabajo denominado: Feria Escolar "La Semana del Estudiante 2023", para su aprobación y ejecución correspondiente;

Que, con Informe N° 006-2023-GDEAyA/MDNC, de fecha 19 de enero de 2023, el Gerente de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiente, solicita la aprobación del Plan de Trabajo denominado: Feria Escolar "La Semana del Estudiante 2023";

Que, con Informe N° 005-2023-OPyCTI/MDNC, de fecha 30 de enero de 2023, el Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y CTI, informa que el Plan de Trabajo denominado: Feria Escolar "La Semana del Estudiante 2023", se encuentra contemplado dentro de las actividades operativas 2023 de la División de promoción de Desarrollo Económico y Agrario, con un monto de S/ 4,537.00 (Cuatro Mil Quinientos Treinta y Siete y 00/100 Soles);

Que, la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya finalidad es promover la adecuada prestación de servicios públicos locales, la inversión pública y privada, el empleo y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción con el objeto de garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;



Que, el artículo 195° de la Constitución Política del Perú hace referencia a la competencia de los gobiernos locales, Municipalidades Provinciales y Distritales, en el marco del desarrollo, economía local y prestación de servicios públicos de su responsabilidad, entre los que se destaca el inciso 8), que señala la atribución de "desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley";

Que, la educación es un derecho básico de todos los niños, niñas y adolescentes, que les proporciona habilidades y conocimientos necesarios para desarrollarse como adultos y además les da herramientas para conocer y ejercer sus otros derechos. Se constituye en un derecho humano, un importante motor del desarrollo y uno de los instrumentos más eficaces para reducir la pobreza y mejorar la salud y lograr la igualdad de género, la paz y la estabilidad;

Que, en ese contexto, la actividad programada denominado: Feria Escolar "La Semana del Estudiante 2023", constituye un escenario que permitirá a los estudiantes a desenvolverse de acuerdo a sus habilidades y destrezas, interactuando con los demás miembros de la comunidad educativa, proyectando sus conocimientos para formar parte del desarrollo y progreso del país;

Que, mediante Informe Legal N° 026-2023-OAJ/MDNC, de fecha 01 de febrero de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, OPINA PROCEDENTE la aprobación del Plan de Trabajo denominada: Feria Escolar "La Semana del Estudiante 2023", recomendando emitirse el acto resolutivo correspondiente;

Por tales consideraciones y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de sus facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MDNC/A, de fecha 04 de enero del 2023, conforme a Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, el Plan de Trabajo denominado: Feria Escolar "La Semana del Estudiante 2023", con un presupuesto de **S/ 4,537.00 (Cuatro Mil Quinientos Treinta y Siete y 00/100 Soles)**, a cargo de la División de Promoción de Desarrollo Económico y Agropecuario - Gerencia de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiente, cuyo objetivo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR**, a la Gerencia de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiente para que, a través de la División de Promoción de Desarrollo Económico y Agropecuario, proceda a la ejecución del presente Plan de Trabajo aprobado.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR**, la remisión a los entes correspondientes y difusión de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

Henry Rivera Valles

SECRETARÍA MUNICIPAL

